

VIEDMA, 13 ABR 2015

VISTO: el Expediente N° 85.118-SCA-CODEMA-2005 del Registro del Ex Ministerio de Coordinación, caratulado: "INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES ALBERTO ADOLFO MONTORFANO" la Ley M N° 3.266, Resolución CODEMA N° 028/04; y

CONSIDERANDO:

Que, este organismo es la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, y en tal carácter, conforme el Art. 23° de la Ley M N° 3.266, la Resolución N° 028/04 ordena los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, el Sr. Alberto Adolfo Mortofano, DNI N° 12.093.283, resultó inscripto en el Registro de Consultores Ambientales de la Provincia de Río Negro bajo el N° 18, y por el periodo 2005, mediante Resolución N°046/05 emitida por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente;

Que, en fecha 16 de Marzo de 2015, el consultor solicitó la renovación de la inscripción para el periodo 2015, adjuntando el correspondiente comprobante de pago que se incorporan a las presentes en fs. 85;

Que, el consultor constituye domicilio legal en la ciudad de Viedma en calle Mitre N° 265, Piso 2°, Departamento "C";

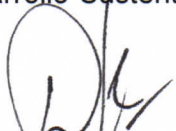
Que, en observancia de dichos requisitos, el presentante ha cumplimentado todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitado conforme a derecho para ser inscripto como Consultor Ambiental Provincial;

Que, la presente Resolución se emite en virtud de la Ley M N° 3266; la Ley N° 4741 por medio de la cual se instituyó a la Secretaría de Medio Ambiente como la máxima autoridad ambiental en la Provincia de Río Negro conforme los términos del artículo 85 de nuestra Carta Magna Provincial; la Ley de Ministerios N° 4794, y el Decreto N° 1155/14, en la que se designó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría General,

Por ello:

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



  
DINA LINA MIGANI  
SECRETARIA  
Secretaría de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese bajo el N° 18 al Lic. Alberto Adolfo Montorfano como Consultor del Registro de Provincial de Consultores Ambientales.-

ARTÍCULO 2º.- Tómese conocimiento del domicilio en la ciudad de Viedma en calle Mitre N° 265, Piso 2º, Departamento "C".-

ARTÍCULO 3º.- Dése por abonado el arancel correspondiente al año 2.015.-

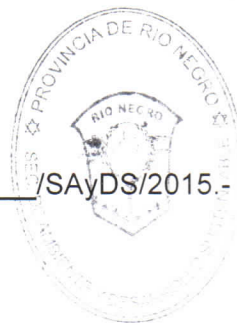
ARTÍCULO 4º.- La presente autorización tiene vigencia anual a partir de la fecha de notificación de la presente, vencida la cual deberá presentarse la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN \_\_\_\_\_

**356**

/SAyDS/2015.-



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

DÑA. LINA MIGANI  
SECRETARIA  
Secretaria de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
PROVINCIA DE RIO NEGRO